



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5881-CU-2019



Huancayo, 22 de agosto de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud de fecha 08 de julio de 2019 a través del cual la Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza, Docente nombrada en la categoría de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita permiso y subvención económica para participación como ponente al "10th Ecological Engineering Forum".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia la Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza adjunta la carta de aceptación de su trabajo de investigación, expedida por el presidente del Comité Organizador del 10th Forum of Ecological Engineering, el cual se llevará a cabo en la Universidad de Tecnología de Lublin, Kazimierz Dolny, Polonia del 09 al 11 de setiembre de 2019; por lo que solicita el permiso y subvención económica correspondiente;

Que, con Oficio N° 1743-2019-UPRES/UNCP de fecha 31 de julio de 2019 el jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la certificación solicitada por un monto de S/. 3,960.00 para que la Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza pueda asistir en calidad de ponente al "10th Ecological Engineering Forum";

Que en Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente realizado el 11 de julio de 2019 se acordó por unanimidad conceder permiso a la Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza del 09 al 13 de setiembre de 2019 para su participación como ponente en el "10th Ecological Engineering Forum" y brindarle el apoyo económico para sufragar los costos de participación;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de agosto de 2019;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza**, Docente nombrada en la categoría de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente la participación como ponente al "10th Ecological Engineering Forum", a llevarse a cabo en la Universidad de Tecnología de Lublin, Kazimierz Dolny, Polonia; del 09 al 13 de setiembre de 2019.

2° **OTORGAR** a favor de la siguiente profesional lo siguiente:

| META | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | AREA / DEPENDENCIA | DETALLE | CLASIFICADOR DE GASTO | CONCEPTO DE GASTO | MONTO S/ |
|--------------|--------------------------|--|--|-----------------------|---|-----------------|
| 007 | RDR | Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente | Ayuda financiera estatal como ponente: Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza | 2.5.3.1.1.99 | Subvención económica para participar como ponente en representación de la UNCP en Polonia | 3,960.00 |
| Total | | | | | | 3,960.00 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5881-CU-2019

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web [Transparencia](#)/Asesoría Jurídica/Tesorería/Presupuesto/Empleo y Desarrollo/ Contaduría y Administración Financiera /Escalafón Universitario /Fac. Forestales/ interesada /archivo/jmq